



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 0170-2023-MDI/A

Chiriaco, 14 de abril de 2023

VISTO:

Acta de la asamblea de agentes participantes del Proceso del Presupuesto Participativo, y en merito a la normatividad para la vigilancia y cumplimiento del presupuesto participativo para el año 2024 del Distrito de Imaza, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056 y su modificatoria Ley N° 29298 y sus reglamentos aprobados vía Decreto Supremo N° 142-209-EF y Decreto Supremo N° 097-209-EF y demás modificaciones, establecen los mecanismos y procedimientos para planificar, organizar y desarrollar las fases del Proceso del Presupuesto Participativo en los gobiernos regionales y gobiernos locales, en sujeción y en concordancia con el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01;

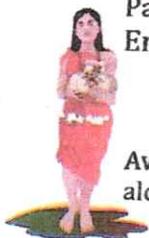
Que, en virtud a la normativa legal antes invocada en sus artículos pertinentes establecen los mecanismos de seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas a la que está sujeto el Presupuesto Participativo en la Municipalidad Distrital de Imaza a través de la Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDI, de fecha 20 de marzo 2023, que aprueba el Reglamento y Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2024; en tal sentido se eligen y constituyen los Comités de Vigilancia por parte de la sociedad civil, siendo su rol el de efectuar acciones concernientes a la vigilancia ciudadana respecto al cumplimiento del desarrollo de las fases, así como de los acuerdos, compromisos y ejecución de los proyectos de inversión priorizados en el Presupuesto Participativo para el Año fiscal correspondiente, además de solicitar la información necesaria e informar ante las instancias pertinentes sobre los resultados obtenidos en el citado proceso.

Que, en estricto cumplimiento a la normativa antes señalada en los considerandos precedentes, así como en los documentos del visto se procedió a elegir a los integrantes del Comité de Vigilancia entre los asistentes de la asamblea de Agentes Participantes realizada el día viernes 31 de marzo del 2023. Según se desprende del documento del visto acto que debe formalizarse vía Resolución de Alcaldía, a efectos de otorgar la legitimidad que el caso así lo amerita.

Por los expuesto en los considerandos precedentes, de acuerdo a los documentos del visto, de conformidad a la Ley N° 28056, Ley N° 29298, Decreto Supremo N° 097-2009-EF, Decreto Supremo N° 142-2009-EF e Instructivo N° 001-2010-EF/76-01, Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDI, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Inc. 61 del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER a los integrantes del Comité de Vigilancia y Control del Proceso del Presupuesto Participativo para el Años Fiscal 2024 elegidos en la Asamblea de Agentes Participantes de la Sociedad Civil del Distrito de Imaza, cuyo periodo de vigencia es desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2024 y son los que a continuación se señalan:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 0170-2023-MDI/A

Chiriaco, 14 de abril de 2023

| NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL |
|------------------------|----------|-------------------------------------|
| LUCIO ESPINOZA KAYAP | 33597547 | APU COMUNIDAD DE NUJAGKIM |
| OLIONOR NAMPAG MASHIAN | 44776112 | APU COMUNIDAD DE WAWAIN - TUNTUGKUS |
| ROGER YAMPIS AGKUASH | 33599283 | APU COMUNIDAD DE WACHAPEA |

ARTICULO SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Vigilancia y Control del Proceso del Presupuesto Participativo para el Años Fiscal 2024 desempeñaran sus funciones para el periodo el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024; precisando que sus funciones a desarrollar son ad honorem.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente en el portal Web de la Municipalidad y demás medios de comunicación de la localidad, y a Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para notificar a los integrantes del Comité de Vigilancia y Control electo, para su conocimiento y fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Lic. Eduardo Cungumas Kujan Cham
ALCALDE

